



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 239, fecha: jueves, 17 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.

3391

Aprobado definitivamente por esta Corporación, el Presupuesto general y plantilla de personal, para el ejercicio 2020, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 2/2004 de cinco de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real decreto legislativo de 18 de abril de 1.986, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capitulo 1.....	32.850 €.
Capitulo 2.....	48.068,40 €.
Capitulo 3.....	250 €.
Capitulo 4.....	250 €.
Capitulo 6.....	29.832,41 €.
TOTAL.....	111.250,81 EUROS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:



Capitulo 1.....	45.991,18 €.
Capitulo 2.....	8.000 €.
Capitulo 3.....	24.108,90 €.
Capitulo 4.....	22.596,22 €.
Capitulo 5.....	3.554,51 €.
Capitulo 7.....	7.000 €.
TOTAL.....	111.250,81 EUROS.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P. las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151.1 de la Ley 2/2004 de haciendas locales de 5 de marzo, y por los motivos enumerados en el artículo y apartado señalado.

En San Andrés del Congosto, a 15 de diciembre de 2020, La Alcaldesa-Presidenta:
Dña. Concepción Trujillo Palancar.